

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 2

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NUMERO CO1.PCCNTR. 6978117	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRÁ/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO) PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO JOSE LUIS LEON PINEDA		
NIT 1014308867	FECHA DE INICIO 1/11/2024	VALOR DEL CONTRATO \$ 9.000.000
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA EN LO RELACIONADO CON LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES EN EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.		
PLAZO DE EJECUCIÓN DOS (2) MESES		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA 20/12/2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR XIMENA ANDREA APONTE RINCON

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento
En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día 21 de diciembre de 2024 teniendo en cuenta que dentro del desarrollo contractual, mediante comunicado de fecha 20 de diciembre de 2024 dirigida al supervisor del contrato, el contratista solicito terminación de manera anticipada y de común acuerdo el contrato de la referencia , manifestando: Se solicita toda vez que se da cumplimiento a la condición estipulada en la cláusula 6 la cual estipula lo siguiente: <i>"El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en DOS (2) MESES y en todo caso sin exceder el 20 de diciembre de 2024, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."</i>

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral. Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo. En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1.	Brindar apoyo a través de asistencias técnicas, talleres y orientaciones a docentes y personal de las instituciones educativas de las IEO y EEP, sobre Diseño Universal para el aprendizaje (DUA), Plan de Ajustes Razonables (PIAR), estrategias pedagógicas adaptativas, estrategias comunicativas, currículo flexible, apoyo académico especial y transformaciones culturales, las cuales se registrarán mensualmente bajo los lineamientos brindados por la Secretaría de Educación.	100%
2.	Brindar apoyo a través de asistencias técnicas, orientaciones y acompañamiento a familias y estudiantes donde se promueva la participación y vinculación a conformar redes de familias inclusivas en el marco de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad, las cuales se registrarán mensualmente bajo los lineamientos brindados por la Secretaría de Educación	100%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO GEC-FT-82-V1	PÁGINA 2 de 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
3.	Brindar acompañamiento en la caracterización y seguimiento de estudiantes con discapacidad, trastornos y barreras en el aprendizaje, talentos y capacidades excepcionales, y en general población de especial protección, los cuales se registrarán mensualmente bajo los lineamientos brindados por la Secretaría de Educación	100%
4.	Brindar apoyo en la realización de campañas de sensibilización frente a los derechos, deberes y corresponsabilidad compartida en el marco de las políticas, prácticas y culturas inclusivas, que favorezcan y garanticen el bienestar Integral de los estudiantes con discapacidad, trastornos y barreras en el aprendizaje las cuales se ejecutaran y registrarán mensualmente bajo los lineamientos brindados por la Secretaría de Educación	100%
5.	Participar en los espacios, reuniones, mesas de trabajo, eventos promovidos por la Secretaría de Educación, para la construcción de políticas, lineamientos y/o resoluciones, acorde a lo establecido en el objeto contractual	100%
6.	Acordar el cronograma de actividades en compañía del supervisor y/o coordinador en el cual se establecen las actividades y fechas de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.	100%

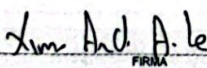
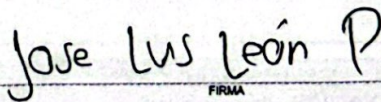
Balance Económico del contrato a la fecha:

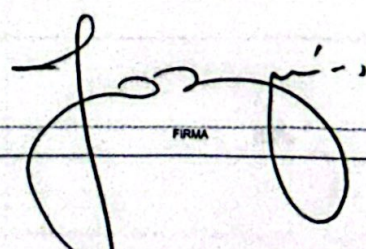
	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$9.000.000	B1	\$7.500.000
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	\$0	B2	\$0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$7.500.000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$4.500.000
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$1.500.000		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$3.000.000
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$1.500.000		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los

20 de diciembre de 2024

SUPERVISOR	CONTRATISTA
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE XIMENA ANDREA APONTE RINCON	NOMBRE JOSE LUIS LEON PINEDA
CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	IDENTIFICACIÓN 1014308867

SECRETARIO DE DESPACHO
 FIRMA
NOMBRE NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
IDENTIFICACIÓN 52660812